

pondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de mayo de 1987. — El Rector, José Luis Romera Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Anatomía Patológica. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: Hº del Derecho y de las Instituciones. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica General, Elasticidad y Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso de Mérito.

IV. Profesores Titulares de EE.UU.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física General y Termodinámica y Termotecnia. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la didáctica de las Manualizaciones en la especialidad de Preescolar. Centro: E.U. del Profesorado de E.G.B. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Docencia de la didáctica de las Manualizaciones en la E.G.B. Centro: E.U. del Profesorado de E.G.B. Dedicación: A tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Introducción a la Contabilidad» y «Contabilidad de Costes». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Matemática Empresarial». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87, págs. 933 a 938.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en el anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de solicitudes ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz (calle Ancha n° 16, 11001 Cádiz).

Las solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Las ofertas podrán declararse desiertas cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre las solicitudes a la misma.

Cádiz, 26 de mayo de 1987. — El Rector, J.L. Romero Palanco

Puesto de trabajo	Nivel	Nº vacantes	Requisitos mínimos
Jefe Servicio Personal	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escuelas del Grupo A. Especialización en gestión de personal funcionario y laboral.
Jefe Servicio Asuntos Económicos	26	1	Pertenecer a Cuerpos o Escuelas del Grupo A. Especialización en gestión económica, tesorería y habilitación.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de las plazas de cuerpos docentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 2.3.87 (B.O.E. 12.3.87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar los

reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de mayo de 1987. El Rector, José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA
CONVOCATORIA B.O.E 12.3.87

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA (72)

TITULARES

Presidente:
D^o M^o Carmen Mascaró Lazcano. Catedrática de la Universidad de Granada.
Vocales:
D. Ramón López Román. Catedrático de la Universidad de La Laguna.
D. Pedro Nolaasco Gutiérrez Palomino. Prof. Titular de la Universidad de Córdoba.
D. Angel Sánchez-Covisa de Villa. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D^o M^o Desamparados Soler Cruz. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:
D. Diego Carlos Guevara Benítez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Santiago Mas Coma. Catedrático de la Universidad de Valencia.
D. Francisco Fernández Fernández Pérez. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D. Francisco Morillas Márquez. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA (73)

TITULARES

Presidente:
D. Diego Carlos Guevara Benítez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Ignacio Navarrete López-Cozar. Catedrático de la Universidad de Extremadura.
D. Carlos Feliu José. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. José M^o Alunda Rodríguez. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario:
D^o Inmaculada Mañas Almendros. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:
D. José Manuel Ubeda Ontiveros. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D. Santiago Hernández Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Córdoba.
D. Emilio Montesinos Segui. Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José M^o Salva Vallespinos. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
Vocal Secretario:
D^o Adela Valero López. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan ciertas funciones en los Directores Provinciales.

Aprobada la estructura periférica de la Agencia de Medio Ambiente, en virtud de la Orden de 16 de diciembre de 1985, y asumida la mayoría de las competencias que estatutariamente corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, se hace necesario, en orden a una mayor agilidad administrativa, proceder a la delegación de ciertas funciones en los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Artículo 1^o. Se delegan en los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente las siguientes funciones en materia de personal:

1. La concesión de licencias por enfermedad y sus prórrogas legales, así como las de matrimonio, embarazo y lactancia conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.
2. La concesión de licencias por asuntos propios.
3. La concesión de licencias para la realización de estudios directamente relacionados con la función pública, cuando la duración de la misma no exceda de treinta días.
4. Los órdenes de salida de vehículos oficiales y autorización para utilizar los particulares, dentro de los créditos destinados al efecto y el reconocimiento y abono de las indemnizaciones por traslado.
5. La fijación del período de vacaciones reglamentarias.

6. La declaración de jubilación forzosa.
7. La firma de diligencias de reconocimiento de situaciones de personal, aprobadas por la Dirección o la Secretaría General del Organismo.
8. La tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves y la instrucción de los correspondientes a faltas graves y muy graves.

Artículo 2^o. En materia de gestión económica.

1. La disposición, de conformidad con la intervención provincial, de los fondos depositados a nombre del Organismo, en su ámbito territorial respectivo.
2. La recaudación de los ingresos y recursos propios del Organismo.
3. La ordenación de pagos en los expedientes de obras realizadas por la Administración.
4. La ordenación de pago, con cargo al Capítulo II de los presupuestos de la Agencia, de aquellas consignaciones aprobados por la Dirección y con las limitaciones que se fijan posteriormente.

Artículo 3^o. Asimismo, se delegan en los Directores Provinciales las siguientes funciones:

1. La facultad de representar a la Agencia en la formalización de los contratos y convenios, previa aprobación inicial de la Dirección del Organismo.
2. La adjudicación directa de productos cuyo importe no supere un millón de pesetas.
3. La adjudicación de aprovechamientos enajenados mediante subasta, siempre que su importe no exceda de cinco millones de pesetas.
4. Autorizar la ejecución de aprovechamientos forzosos y complementarios.